

RESOLUCION EXENTA N°

015/ 672

MAT.: REGULARIZA DESIGNACIÓN DE I.T.O. EN PROYECTO “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LOMAS DE TUQUI, COMUNA DE OVALLE”.

LA SERENA,

24 AGO 2017

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, 3) Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2017, 4) D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 5) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, 6) Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, 7) Resolución N° 015/11 (19/05/2017), que dan facultades a la Directora Regional; 8) Resolución 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a la Directora Regional, 9) Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, 10) Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 11) Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de noviembre de 2015, que aprueba en nuevo Manual de Adquisiciones, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada,

que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Que, con fecha 08.06.2017, se suscribió entre JUNJI y la empresa Constructora El Sauce Limitada, representada legalmente por don Luis Ericas Rodríguez. un contrato de ejecución de obras de Conservación del jardín infantil Lomas de Tuqui, código 04.3.01.074, comuna de Ovalle, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/421, de fecha 14.06.2017.

3° Que, con fecha 13.06.2017, se realizó la entrega de terreno a la empresa contratista. Para la inspección técnica de la obra fue designado en calidad de Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) don ROLANDO JAVIER PONCE PIZARRO, Ingeniero Constructor, profesional, grado 10° E.U.R., contrata, cuya función es visar y velar por la correcta ejecución de las obras.

4° Que, con fecha 09 de agosto de 2017, y por necesidades del Servicio, que van en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rigen a los órganos de la administración del Estado, se procedió a designar como nuevo Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a doña CLAUDIA ANSIETA ROBLEDO, Constructor Civil, profesional, contrata, grado 10° E.U.R.

5° Que se requiere la dictación de un acto administrativo que regularice la designación de los I.T.O. ya descrita.

RESUELVO:

1° REGULARÍCESE LA DESIGNACIÓN como Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) del proyecto "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DEL JARDIN INFANTIL LOMAS DE TUQUI COD. 04.3.01.074, COMUNA DE OVALLE, DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES" de don ROLANDO JAVIER PONCE PIZARRO, Ingeniero Constructor, profesional, contrata, grado 10° E.U.R., dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, a contar del 13.06.2017.

2° REGULARÍCESE LA DESIGNACIÓN como Inspector Técnico de obra (I.T.O.) de doña CLAUDIA ANSIETA ROBLED, Constructor Civil, profesional, contrata, grado 10° E.U.R., dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, a contar del 09.08.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE COQUIMBO

MARZ/CAC/RPP/CAR/RPA/ppa
-c.c. Subdirección de Asesoría Jurídica.
-c.c. Subdirección de Infraestructura
-c.c. Oficina de partes.

